



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub- Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 939-1

PARRAL, 26 Feb 2013

VISTOS:

- 1.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 3.- Ley N° 19.961 sobre Evaluación Docente del año 2004.
- 4.- Artículo 70 de la Ley N° 19.070.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que el Artículo 70 de la Ley N° 19.070 establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, de la cual corresponde al Jefe DAEM la presidencia de la comisión de evaluación profesional docente.
- 2.- Que en el año 2012 se delegó en don Juan Méndez Olave, Jefe Técnico del DAEM, la presidencia de la comisión de evaluación profesional docente del año 2013.

DECRETO:

- 1.-**DELEGUESE**, en don Juan Méndez Olave, Jefe Técnico del DAEM, la representación de Jefe DAEM como Presidente de la comisión de evaluación profesional docente del año 2013 con el fin de participar en el proceso de evaluación del nivel de desempeño obtenido por cada docente según los instrumentos de evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMIANO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Jurídico DAEM.
- 4.- Jefe Técnico DAEM.